



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

QUE, el Doctor RUBEN VINUEZA ANDRADE Director del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria-SESA Encargado e Ing. GONZALO ROBALINO IBARRA servidor de la mencionada Unidad, participaron en las reuniones de trabajo con las autoridades de la División de Control de Tránsito y Cuarentena Vegetal en los Ministerios de Agricultura de la República de Argentina y Brasil respectivamente, y de esa manera solucionar aspectos fitosanitarios para la exportación del banano ecuatoriano, celebrado en los dos países, del 4 al 8 de diciembre del 2000, días en los cuales estuvieron incluidos los viajes Quito, Buenos Aires, Brasilia, Quito.

QUE, los gastos por concepto de pasajes aéreos de ida y retorno, viáticos, alojamiento, alimentación y estadía fueron cubiertos en su totalidad con Fondos del Proyecto Sistema de Información y Censo Agropecuario-SICA/Banco Mundial, de tal manera que no representó egreso adicional al Presupuesto General del Estado.

QUE, la Dirección de Recursos Humanos y el Ministerio de Economía y Finanzas emitieron dictámenes favorables constantes en Memorando No. 869-DRH/CAP de 24 de noviembre del 2000, y Oficio No. SPYC-AC-DE-2000-205454 de 5 de diciembre del mismo año.

VISTA, la autorización concedida por la Secretaría General de la Administración Pública, mediante Oficio No. SGA 0003940 de 13 de diciembre del 2000.

ACUERDA:

ART. UNICO.- Legalizar la comisión de servicios en el exterior con derecho a sueldo al Doctor RUBEN VINUEZA e Ing. GONZALO ROBALINO, quienes participaron en las reuniones de trabajo con las autoridades de la División de Control de Tránsito y Cuarentena Vegetal de los Ministerios de Agricultura de la República de Argentina y Brasil respectivamente, celebrado en los dos países, del 4 al 8 de diciembre del 2000.

Comuníquese, Dado en Quito, a

20 DIC 2000

ING. DIEGO GANDARA PEREZ
Subsecretario Técnico Administrativo



367

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

QUE, el Doctor **RUBEN VINUEZA ANDRADE** Director del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria-SESA Encargado e Ing. **GONZALO ROBALINO IBARRA** servidor de la mencionada Unidad, participaron en las reuniones de trabajo con las autoridades de la División de Control de Tránsito y Cuarentena Vegetal en los Ministerios de Agricultura de la República de Argentina y Brasil respectivamente, y de esa manera solucionar aspectos fitosanitarios para la exportación del banano ecuatoriano, celebrado en los dos países, del 4 al 8 de diciembre del 2000, días en los cuales estuvieron incluidos los viajes Quito, Buenos Aires, Brasilia, Quito.

QUE, los gastos por concepto de pasajes aéreos de ida y retorno, viáticos, alojamiento, alimentación y estadía fueron cubiertos en su totalidad con Fondos del Proyecto Sistema de Información y Censo Agropecuario-SICA/Banco Mundial, de tal manera que no representó egreso adicional al Presupuesto General del Estado.

QUE, la Dirección de Recursos Humanos y el Ministerio de Economía y Finanzas emitieron dictámenes **favorables** constantes en Memorando No. 869-DRH/CAP de 24 de noviembre del 2000, y Oficio No. SPYC-AC-DE-2000-205454 de 5 de diciembre del mismo año.

VISTA, la autorización concedida por la Secretaría General de la Administración Pública, mediante Oficio No. SGA 0003940 de 13 de diciembre del 2000.

ACUERDA:

ART. UNICO .- **Legalizar** la comisión de servicios en el exterior con derecho a sueldo al Doctor **RUBEN VINUEZA** e Ing. **GONZALO ROBALINO**, quienes participaron en las reuniones de trabajo con las autoridades de la División de Control de Tránsito y Cuarentena Vegetal de los Ministerios de Agricultura de la República de Argentina y Brasil respectivamente, celebrado en los dos países, del 4 al 8 de diciembre del 2000.

Comuníquese, Dado en Quito, a

20 DIC 2000


ING. DIEGO GANDARA PEREZ
Subsecretario Técnico Administrativo